



Buenos Aires, 5 de marzo de 2021.

VISTO las Resoluciones N<sup>o</sup>s. 873/2019 y 166/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Jorge Carlos MEDINA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Resistencia de Materiales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la asignatura Instalaciones Termomecánicas (Elect.) con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de marzo de 2021, aconsejó refrendar las Resoluciones N<sup>o</sup>s. 873/2019 y 166/2020 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 873/2019 y 166/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Resistencia de Materiales, conjuntamente con su correlativa Estabilidad y sin tener aprobada previamente su correlativa Análisis Matemático I, al alumno Jorge Carlos MEDINA, Legajo N° 24690, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Instalaciones Termomecánicas (Elect.), rendida con los trabajos prácticos vencidos al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 89/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General